Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30/06/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: ***Sr. Derlis Pio Godoy Romero***

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0505052	15998	ESC. BASICA N° 7513 "INMACULADA CONCEPCION"	CONSTRUCCION DE 1 AULA	APROBADO
2	0505013	3546	COL. NAC. MARIA AUXILIADORA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS TIPO RURAL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 173.967 del 26/06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4750/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de Infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. Etcheverry
Infraestructura - MEC
Cel (0986) 450 225

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial Nº 717/23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 232 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 30/06 /2023
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide - Expediente 173.967 del 26/06/2023) – Municipalidad de Santa Rosa Del Mbutuy - Caaguazú

Vengo por este medio para presentar un nuevo documento de aprobación de lo solicitado por el municipio de Santa Rosa Del Mbutuy – Cordillera

El legajo presentado reúne todos los requisitos para su aprobación, por lo tanto recomiendo que sea aprobada la obra solicitada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 173967
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 30 JUN 2023 HORA: 12:08
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 249

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros c/ Ángel Piragginy Nº 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

Santa Rosa del Mbutuy, 21 de junio de 2023.-

NOTA I. M. Nº 33 /2023

Señor:
Ing. Víctor Hugo Villasboa Director
Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Intendente Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a objeto de solicitar la autorización para la Construccion de una Aula y Sanitario Sexado Tipo Rural a ser ejecutadas con fondos provenientes de FONACIDE en el marco de Programas de Mejoramiento de Instituciones Educativas a través de la Implementación de Proyectos de Infraestructura, que contemple la Ampliación y construcción de nuevos espacios educativos.

Se adjuntan las Planilla de cómputos métricos, plano, especificaciones Técnicas de la siguiente Institución:

- Escuela Bas. Nº 7513 Inmaculada Concepción (Construcción de 1 Aula)
- Col. Nacional Maria Auxiliadora (Construcción de Sanitarios Tipo Rural)

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Alberto Zapata
Secretario General

Pio Godoy Romero
Intendente Municipal

Expediente: 173967
26/06/2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

DEPARTAMENTO: CAAGUAZU

BARRIO:

COL. NAC. MARIA AUXILIADORA

S.S.H.H. DE 4,40 X 5,95 TIPO RURAL

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	**Preparación de la obra**				
	Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	1.200.000	1.200.000
	Limpieza y preparación del terreno	M²	26,18	6.500	170.170
	Replanteo	M²	26,18	7.000	183.260
2	**Estructura de H° A° :**				0
	Dados de fundacion0,50 x 0,050 x 0,30	Und	13,00	280.000	3.640.000
	Viga de fundacion 13 x 27	Ml	21,10	243.047	5.128.292
	Pilar de H°A° 13 X 27 galeria	Ml	9,90	243.047	2.406.165
	Encadenados de H° A° superior 13 X 27	Ml	28,15	243.047	6.841.773
3	**Muros de nivelación :**				0
	Mamposteria de nivelacion 0,30 cms.	M²	3,90	195.708	763.261
4	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	6,78	107.000	725.460
5	**Aislación asfaltica :**				0
	Aislacion horizontal paredes	Ml	20,90	25.602	535.082
6	**Muros de elevación :**				0
	Mamposteria de ladrillos comunes 0,15 para revocar ambas caras	M²	22,61	102.375	2.314.699
	Mamposteria de ladrillos prensados 0,15 para revocar a una cara	M2	29,30	130.000	3.809.000
	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	3,00	25.000	75.000
7	**Techo :**				0
	De chapas con nucleo de isopor sobre estructura metalica color natural exterior interior blanco	M²	38,16	485.000	18.507.600
8	**Revoques :**				0
	Revoque de paredes interior. ext. A una capa previa azotada c/ hidrofugo	M²	51,91	34.200	1.775.322
	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	17,60	28.780	506.528
9	**Contrapiso de H° de cascotes**	M²	20,59	47.779	983.770
10	**Pisos**				0
	Carpeta de nivelacion	M²	20,59	35.000	720.650
	Piso ceramico antideslisante	M2	20,59	107.500	2.213.425
	Guarda obra y caminero de interconexion de baldosones 40 x 40 cmt. Incluye cordon perimetral y contrapiso	M²	8,92	88.345	788.037
11	**Aberturas metálicas :**				-
	Ventanas de vidrios templados de 8mm tipo proyectante 1,00 x 0,50	Un	2,00	650.000	1.300.000
	Puerta metálica de 0,80 x 2,10	UN.	2,00	950.000	1.900.000
	Puerta para boxes 0,60 x 1,80 marco cajon 2,10	Un	4,00	850.000	3.400.000
12	**Pinturas :**				0
	Pintura de paredes al latex	M²	23,49	22.000	516.780
	Pintura de ladrillos vistos con silicona	M2	27,29	22.000	600.380
	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M²	17,10	35.000	598.500
	Pintura canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	16,40	25.000	410.000
	Pintura de estructura de techo con pintura sintetica	ud.	1,00	500.000	500.000
13	**Vidrios dobles**	M²	0,55	180.000	99.000
14	**Revestido de azulejos altura 2,00 mts.-**	M2	28,42	107.120	3.044.350
15	**Desague pluvial**				0
	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	16,40	78.000	1.279.200
16	**Instalación eléctrica**				0
	Tablero seccional	ud.	1,00	250.000	250.000
	Alimentacion de la red principal	ud.	1,00	950.000	950.000
	Alimentacion a boca de luces	ud.	5,00	114.000	570.000
	Alimentacion a boca de tomas	ud.	1,00	114.000	114.000
17	**Artefactos electricos**				0
	Fluorescentes led de 1 X 40	ud.	5,00	118.125	590.625
18	**Instalación Sanitaria**				0
	Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion-artefactos sanitarios griferias y accesorios	GL.	1,00	4.000.000	4.000.000
	Mesada según detalle con cuatro bachas incluye griferia y accesorios	ud.	1,00	2.500.000	2.500.000
	Camara septica 1,20 x 2,00	ud.	1,00	2.850.000	2.850.000
	Pozo absorvente	ud.	1,00	4.500.000	4.500.000
19	**Limpieza final**	Gl.	1,00	750.000	750.000
	TOTAL				**84.010.329**

Son guaranies: Ochenta y cuatro millones diez mil tresciento veinte y nueve.-